

ARTICULO 62

- Última actualización: Jueves, 05 Noviembre 2020 23:40

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 2612

- Ninguna de las libertades reconocidas a los ciudadanos puede ser ejercida contra lo establecido en la Constitución y las leyes, ni contra la existencia y fines del Estado socialista, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo. La infracción de este principio es punible.